

CONVOCATORIA 2008 DEL “PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCTORES ESPAÑOLES A UNIVERSIDADES MEXICANAS”

PRESENTACIÓN

El Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas es un programa de cooperación universitaria que tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento del sistema educativo mexicano, en especial, la enseñanza superior universitaria y a la consolidación del nivel de posgrado, así como permitir a los participantes ampliar su experiencia académica, principalmente en las áreas de la docencia y de la investigación de alto nivel.

Con la finalidad de promover una más estrecha interrelación entre el Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas y los actuales procesos de modernización económica, social y política de los Estados Unidos Mexicanos, entre los que la mejora de la calidad de la educación superior y el fomento de la investigación se consideran componentes estratégicos, ambas partes acordaron en la Reunión de la XIII Subcomisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural, España – México, 2007 – 2011, celebrada los días 15 y 16 de octubre de 2007 en la Ciudad de Madrid, que en las ediciones sucesivas del Programa se conceda prioridad a los proyectos de investigación cuyos objetivos se vinculen a las áreas de cooperación bilateral identificadas como prioritarias en el Acta de la mencionada XIII Subcomisión Mixta.

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES), institución mexicana que agrupa a las principales instituciones de educación superior, públicas y privadas de México, la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) dada la amplia repercusión que ha tenido el Programa desde sus inicios entre los doctores españoles, el enriquecimiento académico y el impacto de las actividades desarrolladas entre las universidades mexicanas, manifiestan su deseo de continuar con la labor emprendida en anteriores convocatorias . El espíritu del Programa es reforzar la idea de una cooperación beneficiosa para todas las partes, mediante la cual se consiga, por un lado, el desarrollo de departamentos universitarios mexicanos y, por otro, enriquecer la formación de doctores españoles en el ejercicio de nuevas responsabilidades y funciones en México.

Asimismo, este Programa se configura como un instrumento eficaz para fomentar y profundizar vínculos estables entre universidades de ambos países, que habrán de repercutir favorablemente en las relaciones de ambas sociedades y tiene la voluntad de establecer las bases de una comunidad científica en lengua castellana en el marco del espacio iberoamericano.

OBJETO

El Programa facilita la incorporación de doctores españoles a departamentos de universidades mexicanas, para impartir docencia y realizar actividades de investigación en una serie de áreas definidas con base en sus propias necesidades y prioridades. Asimismo, el Programa permite a los participantes ampliar su experiencia académica, principalmente en el área de la docencia y de la investigación de alto nivel.

HISTORIA:

El Programa se inició en 1996 y a la fecha ha permitido la integración de 182 doctores españoles a 36 universidades mexicanas públicas y privadas, en todas las áreas del conocimiento y desde sus inicios cuenta con el respaldo de los gobiernos de México y España.

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PLAZAS OFERTADAS

La información relativa a las plazas se presenta en esta Convocatoria ordenada por instituciones (*ver perfil de las plazas ofertadas en la presente Convocatoria*), pero también cuenta con un índice por disciplina y número de plaza que facilita la búsqueda del área de interés. La Convocatoria se puede consultar en la página Web de ANUIES (<http://www.anuies.mx>), en la de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en México (<http://www.aeci.org.mx>) y en la de la AECl (www.aecid.es).

Se incluye un listado de páginas de Internet de las distintas ciudades o estados donde se localizan las universidades que ofrecen plazas y a través de las cuales se puede obtener información sobre las características de la localidad o la zona.

El interesado podrá obtener mayor información de las actividades que realizará en la universidad mexicana, contactando con el responsable del Programa y el responsable de la plaza, cuyos datos se encuentran relacionados en la descripción de cada plaza, y necesitará asimismo un aval por parte de la Universidad de elección.

Asimismo, se podrá realizar cualquier tipo de consulta, dirigiéndose a las siguientes direcciones electrónicas:

- ANUIES: adleon@anuies.mx , gmorones@anuies.mx

Telf. con costo reducido para llamadas desde España 34 91 18 76 370 a México ó a los teléfonos: (52 55) 54 20 49 42 / 44 y (52 55) 56 01 52 84, Fax (52 55) 54 20 49 80/ 56 04 42 63

- AECl en México: otcmex@aeci.org.mx

Tel. (52-55) 52 50 52 50 y Fax. (52 55) 52 50 52 44.

Los funcionarios públicos que sean seleccionados para participar en el Programa podrán acogerse al Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. 10.04.95) para solicitar su pase a la situación de “servicios especiales” durante el tiempo que permanezcan incorporados al Programa, por un lapso máximo de dos años.

Por último, los interesados pueden dirigirse también al Centro de Información de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Av. Reyes Católicos N° 4, C.P. 28040 Madrid. Tels. 91-583-8598 y 91-583-8599.

PARTICIPANTES

El Programa está abierto a candidatos que reúnan los siguientes requisitos en la fecha de publicación de esta convocatoria:

- Tener nacionalidad española y haber residido en territorio de la Unión Europea durante al menos el último año anterior al momento de hacer la solicitud.
- Poseer grado de doctor en el área académica de la plaza que solicitan, al momento de realizar la solicitud.
- Poseer aptitud psico-física y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales, incompatibles con el normal desempeño de las funciones.
- Tener disponibilidad para la incorporación inmediata a la institución mexicana, en caso de ser aceptado.
- No tener compromisos previos con otras instituciones en el momento de presentar la documentación a la presente convocatoria para poder incorporarse en la fecha señalada por la universidad mexicana y poder llevar a cabo su desempeño a tiempo completo.

DURACIÓN DE LA ESTANCIA DENTRO DEL PROGRAMA.

Los doctores españoles seleccionados permanecerán, de forma obligatoria, en el Programa por el periodo indicado en el perfil de la plaza ofertada por la universidad mexicana. ***En el caso de querer abandonar el Programa antes de el tiempo determinado, el doctor español deberá devolver todas las cantidades percibidas por concepto de ayuda de instalación y estancia y no se le entregará billete de regreso a España, salvo en el caso de que dicho abandono estuviese motivado por enfermedad o una causa grave justificable.***

Terminado el primer periodo de estancia dentro del Programa, el mismo podrá ser prorrogado por un segundo periodo, siempre y cuando lo soliciten conjuntamente el participante y la universidad receptora.

En el caso de que un doctor quisiera ocupar durante su segundo periodo una plaza ofertada por una universidad distinta para la que fue seleccionado, podrá hacerlo, siempre y cuando concurse nuevamente en la Convocatoria del Programa y renuncie a su posibilidad de renovación. Si no resultase seleccionado por la universidad que oferta la plaza, deberá abandonar el Programa.

Transcurridos los dos periodos de estancia dentro del Programa no se podrá prorrogar la estancia de ningún doctor dentro del mismo y, en el caso de querer participar nuevamente deberá esperar a que transcurran, al menos, tres Convocatorias.

Las fechas de inicio y conclusión serán vinculantes y no podrán ser objeto de modificación unilateral.

PRESTACIONES

La ayuda concedida por la AECEI a través de la ANUIES consiste en la entrega a los doctores españoles seleccionados del pasaje de ida en avión desde el aeropuerto más próximo a su residencia en España hasta la localidad de destino en México para su incorporación al Programa, así como el de regreso a España en el momento de la finalización de las obligaciones contraídas con el mismo. En el caso de los doctores que renueven un segundo periodo, el billete de regreso se les dará al finalizar éste y nunca al finalizar el primero.

La AECEI, a través de la ANUIES, proporcionará a los seleccionados un seguro médico, no farmacéutico durante el primer mes de estancia en México mientras la universidad receptora realiza los trámites administrativos para la incorporación del doctor español a su sistema de prestaciones laborales.

Para hacer frente a los gastos derivados de la instalación y estancia en México, la AECEI a través de la ANUIES concederá a los doctores seleccionados una ayuda económica, para el primer periodo de entre, 3.000 y 7,500 euros en moneda local, pagadera en tres plazos, para las estancias de un año de duración.

El monto de la ayuda de la AECEI se determina en base al perfil económico de la plaza ofertada por la universidad mexicana, de la siguiente manera:

- 3.000.00 euros para aquellas plazas que establezcan una percepción económica neta mensual igual o superior a 20,000 pesos mexicanos,
- 4.000.00 euros para aquellas plazas que establezcan una percepción económica neta mensual entre 16,000.00 y 19,000.00 pesos mexicanos,
- 7,500 euros para aquellas plazas que establezcan una percepción económica neta mensual igual o inferior a 15,000.

La cantidad a abonar en el segundo periodo, en caso de renovación, será de entre 2.000 y 4.000,00 euros, aplicando el mismo régimen y los criterios arriba detallados.

Para aquellas estancias de duración inferior a 12 meses, la ayuda económica para gastos de instalación y estancia será prorrateada en función del número de meses en base al mismo régimen y a los mismos criterios establecidos.

El Programa sólo se hará cargo de los gastos de incorporación del seleccionado, por lo que los gastos de traslado de sus familiares, así como los gastos en los que éstos incurran durante su periodo de estancia en México correrán por cuenta del seleccionado.

Las universidades mexicanas, por su parte, proporcionarán a los doctores españoles seleccionados un salario homologable al percibido por sus profesores, durante el periodo de tiempo aprobado en el plan de trabajo, así como las prestaciones y otros beneficios que cada universidad tenga establecidos en la presente Convocatoria. Asimismo, serán

responsables de la legalización de la estancia en México del doctor español de acuerdo a la actividad a desarrollar, y de proporcionar todas las facilidades y apoyos requeridos para desarrollarlas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 2 de marzo y finaliza el 25 de abril de 2008.

Todas las solicitudes deberán ser presentadas vía telemática (on-line) en la página web: www.aecid.es/programadoctores

A este respecto, conviene advertir que no será necesaria la presentación efectiva de ninguna documentación en esta primera fase, siendo suficiente su transcripción en el momento de realizar el proceso de inscripción vía telemática (on-line).

Una vez efectuada la primera selección de solicitudes y comunicada ésta a los interesados por correo electrónico, los aspirantes preseleccionados tendrán que remitir la documentación original en el plazo de siete días naturales contados desde la remisión de la comunicación, en el Registro General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Avda. Reyes Católicos, 4. 28040 Madrid.

Relación de documentación necesaria para la solicitud vía telemática (on-line) y que debe ser presentada de manera efectiva por los preseleccionados:

- a) Certificado de estudios con especificación de notas tanto a nivel de licenciatura como de los cursos de doctorado y del grado de doctor.
- b) Proyecto de docencia e investigación relativos a la especialidad y plaza elegida, desarrollado en un máximo de diez folios mecanografiados. Para desarrollarlo deberá contactar con la persona designada como responsable de la plaza en la universidad receptora.
- c) Certificado Médico Oficial.
- d) Declaración de compromiso y disponibilidad para participar en el Programa.
- e) Aval tanto de la Universidad de origen del doctor como de la Universidad de destino, misma que deberá avalar el proyecto docente y de investigación. El aval de la Universidad de origen podrá ser una carta de recomendación firmada por un responsable académico de la universidad española que conozca la labor del doctor. El aval de la Universidad de destino deberá ser un fax firmado por el responsable de la plaza.
- f) Currículum Vitae.

El proyecto de docencia e investigación de estudios así como los avales, deberán realizarse para cada una de las plazas a las que opten los doctores.

ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo a desarrollar por el doctor español en México será definido conjuntamente por la universidad receptora, a partir de sus propias necesidades (*ver perfil de las plazas ofertadas en la presente Convocatoria*) y por el candidato a través de un proyecto de docencia e investigación. Todo ello será plasmado, con posterioridad, en

un plan de trabajo. En el transcurso del primer mes del inicio de las actividades, el doctor español deberá remitir dicho plan de trabajo a la ANUIES y a la AECID.

Todos los candidatos tienen la obligación de ponerse en contacto con el tutor y el responsable del Programa de la(s) universidad(es) que oferta(n) la(s) plaza(s) por las que va a concursar antes de elaborar su proyecto de docencia e investigación.

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por un Comité Evaluador formado por un representante de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, un representante del Consejo de Coordinación Universitario, un representante de la Embajada de México en Madrid, así como dos representantes de la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica de la AEI, actuando uno de estos últimos como Presidente del mismo.

Este comité evaluará las solicitudes presentadas, corroborando la correcta presentación de los avales, tanto de la universidad o universidades de destino, como de la universidad de origen, así como el resto requisitos, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Proyecto de trabajo.
- Currículum vitae.
- Expediente académico.
- Publicaciones realizadas.
- Calificaciones obtenidas en las materias que guardan relación con el proyecto

En la evaluación de las solicitudes, se estudiará el grado de adecuación de las candidaturas a las plazas ofertadas por las universidades mexicanas y el Comité podrá priorizar aquellas propuestas que se enmarquen dentro de las líneas de acción acordadas en el Acta de la XIII Subcomisión Mixta para el periodo 2007-2011 y que figuran en el Anexo II de esta Convocatoria.

Los candidatos preseleccionados podrán ser entrevistados individualmente en caso de que el Comité Evaluador lo considere necesario.

El resultado de la selección será comunicado directamente a los interesados vía correo electrónico y se producirá en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha límite de presentación de solicitudes. Los seleccionados tendrán siete días naturales, a partir de la comunicación de su designación, para enviar un correo electrónico de aceptación a la dirección de correo electrónico que se les indicará en dicha comunicación.

El número de candidatos seleccionados dependerá de la disponibilidad presupuestaria. Las plazas que habiendo sido asignadas a un candidato, sean rechazadas por éste, podrán ser otorgadas a otro candidato en orden de su solicitud y de su expediente, y para ello se establecerá una lista de suplentes. Los suplentes serán contactados a la brevedad en el caso de que se tengan que cubrir plazas vacantes.

OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE SELECCIONADO

- El participante seleccionado debe comunicar por escrito a la AECID en Madrid o a la OTC de la AECID en México, su aceptación expresa, en un plazo no superior a los 7 días naturales siguientes a partir de la notificación de la resolución.
- Ningún participante podrá incorporarse al Programa procedente de un país que no sea España. Solamente se entregarán billetes de avión con origen en España.
- El participante deberá tramitar personalmente su permiso de trabajo o FM3 en el Consulado Mexicano más cercano a su domicilio, de acuerdo con las instrucciones que recibirá una vez aceptada la plaza.
- Los participantes seleccionados que vayan a trasladarse a México con su familia deberán notificarlo a la AECID en el momento de confirmar su aceptación a la plaza ofertada, indicando los nombres y apellidos, así como el número de pasaporte de cada uno de ellos, con el objeto de poder solicitar para ellos el permiso de estancia en México. Las personas que acompañen deben saber que residirán en México como dependientes económicos y no podrán realizar una actividad remunerada.
- El participante estará obligado a incorporarse en la universidad mexicana receptora en la fecha establecida. Asimismo, deberá legalizar sus documentos de acuerdo con lo solicitado por cada universidad. Para ello, deberá contactar con la universidad tan pronto como acepte la plaza con el fin de contar con el tiempo suficiente para preparar la documentación necesaria para formalizar el contrato.
- El candidato que cancele sin motivo justificado, su participación en el Programa, cuando la universidad mexicana receptora haya realizado todos los trámites para su recibimiento, no podrán participar nuevamente en el Programa.
- El participante está obligado a remitir a la ANUIES un plan de trabajo consensuado con el responsable de su plaza y avalado por el responsable del programa de la Universidad receptora al mes de su incorporación.
- El participante deberá poner en conocimiento de la Universidad receptora los compromisos, ajenos a lo que se especifica en su programa de trabajo, que haya adquirido *a posteriori* y atenerse al reglamento de la institución en cuanto a permisos de salidas, asistencia a congresos, etc.
- El participante deberá residir en el lugar donde se ubique la Universidad mexicana receptora y no deberá ausentarse del territorio de la República Mexicana sin solicitar un permiso por escrito a la Universidad, a la ANUIES y a la AECID, indicando las causas excepcionales que justifican la ausencia y el periodo que comprende. La ANUIES y la AECID resolverán de forma justificada sobre la reducción proporcional en la mensualidad de la ayuda correspondiente o, en su caso, la revocación y reintegro, en atención a las circunstancias concurrentes y la naturaleza de la ayuda y previa tramitación y resolución del procedimiento.
- El participante está obligado a presentar ante el Comité Mixto de la ANUIES, la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la SRE y la AECID, en *un plazo no superior a un mes*, una vez finalizada su estancia, una memoria justificativa de las acciones desarrolladas en la Universidad mexicana.
- El participante tendrá un plazo de un mes como máximo a partir de la fecha de finalización de sus actividades para utilizar el billete de regreso otorgado por la AECID. Pasado ese tiempo no se otorgarán billetes.

- La no incorporación en plazo, así como el incumplimiento de las tareas asignadas, traerán aparejadas la anulación de la ayuda, implicando el reintegro de las cantidades percibidas y la cancelación del viaje de retorno a cargo de la AECID.
- Para la percepción de la ayuda será necesaria la acreditación por parte del beneficiario de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Los participantes seleccionados tendrán la obligación de colaborar activamente en la evaluación y seguimiento del Programa.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES

- La Universidad receptora tiene que cumplir con los compromisos indicados en las plazas de la Convocatoria.
- El Responsable de operación del Programa, organizará la recepción del Doctor a su llegada, orientándole en todo momento sobre los trámites a seguir, y dará seguimiento a la ejecución del programa en el interior de la Universidad, siendo así su principal referente.
- La Universidad debe agilizar las gestiones del seguro médico y la firma del contrato y los pagos a los Doctores. En el caso de retraso injustificado en la firma del seguro médico, la Universidad tiene que asumir los gastos médicos del doctor no asegurado (que estará cubierto por un seguro privado a su llegada a México, solo por un mes).
- La Universidad deberá respetar la calidad y característica migratoria del Doctor (FM3) como cooperante visitante sin actividades lucrativas. El Doctor deberá realizar su trámite migratorio en la Embajada de México en España o en el Consulado de México de Barcelona antes de viajar a México, asimismo no deberá realizar ningún trámite migratorio a su llegada, ni está obligado a inscribirse al Registro Nacional de Extranjeros.
- La Universidad se compromete a informar sobre todo lo relativo a la plaza antes de la incorporación del Doctor y apoyarle en la elaboración del plan de trabajo.
- La Universidad tendrá la obligación de participar en la evaluación y seguimiento del Programa, en particular en lo que respecta al desempeño de los Doctores.
- El Comité Mixto conformado por la ANUIES, la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la SRE y la AECID, se reserva el Derecho a excluir a Universidades en siguientes ediciones de la Convocatoria que no cumplan con los compromisos y obligaciones establecidas.

REGIMEN FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES

Los doctores españoles incorporados deben cumplir con la normativa mexicana vigente en materia fiscal y de seguridad social, habida cuenta de su contratación por las universidades mexicanas receptoras.

En este sentido, las cotizaciones a la seguridad social se realizarán, según los casos, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Los doctores incorporados a este programa podrían, en su caso, acceder al “Convenio Especial de Seguridad Social para emigrantes e hijos de emigrantes”, gestionado por la Tesorería Provincial de la Seguridad Social de Madrid, siempre que cumplieran los requisitos establecidos en el “Convenio Hispano-Mexicano de Seguridad Social” firmado entre México y España.

Igualmente, son de aplicación las retenciones y pago de impuestos sobre la renta que conlleve la obtención de rendimientos e ingresos del trabajo personal, que las universidades mexicanas aplican en los contratos laborales suscritos con los doctores españoles participantes en el Programa.

México DF, a 2 de marzo de 2008.

ANEXO

ACTA DE LA XIII SUBCOMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA, EDUCATIVA Y CULTURAL, ESPAÑA - MÉXICO (15 Y 16 de octubre de 2007)

RELACIÓN DE LÍNEAS PRIORITARIAS:

1. GOBERNANZA/ GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Promoción DE la democracia representativa y participativa y del pluralismo político
- Fortalecimiento del Estado de Derecho
- Desarrollo de la Administración Pública Federal al servicio de la ciudadanía y buena gestión de los asuntos públicos.
- Descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales

2. COBERTURA DE LAS NECESIDADES SOCIALES

- Educación
- Atención a la juventud

3. PROMOCIÓN DEL TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL Y DESARROLLO SOCIAL

- Desarrollo social
- Promoción del tejido económico y empresarial

4. MEDIO AMBIENTE

5. CULTURA Y DESARROLLO

- Prevención de Desastres

6. GÉNERO Y DESARROLLO

LÍNEAS PRIORITARIAS PROPUESTAS PARA LA SUBCOMISIÓN MIXTA 2007 – 2011.

Ambas Delegaciones analizaron el conjunto de propuestas formuladas y se acordaron las líneas de acción y territorios prioritarios para los próximos cuatro años. Estas se basan en las estrategias española y mexicana de lucha contra la pobreza, para cuya instrumentación se trabajará conjuntamente en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los proyectos específicos.

Las estrategias española y mexicana buscan concentrar esfuerzos para atender a las poblaciones más pobres y vulnerables de México, en su mayoría población indígena, mujeres y jóvenes. En este sentido, se ha considerado a las zonas centro-meridional y meridional-occidental (DF, Puebla, Oaxaca y Chiapas) como aquellas que contarán con un mayor número de acciones contempladas en dicha estrategia, seguidas por los estados colindantes a éstas de segunda prioridad (como Michoacán, Guerrero y Veracruz

entre otros). Esta zona del país es la que presenta mayores niveles de desigualdad y pobreza y con mayores carencias por lo que estos sectores son prioritarios para ambos países. Además siguiendo las indicaciones marcadas por la Declaración de París y el Código de la Unión Europea, éstas son las Entidades Federativas que presentan mayores oportunidades de alineamiento y complementariedad con la estrategia local de desarrollo, los donantes internacionales y los actores españoles.

Las Partes estuvieron de acuerdo en que la cooperación conjunta se concentre en los estados del sur de México, a parte de las tradicionales actuaciones de cooperación en la capital de la República, teniendo siempre que sea posible los cinco ejes transversales presentes en las distintas actuaciones. Estas líneas prioritarias sectoriales se enumeran y argumentan a continuación.

1. GOBERNANZA/ GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Ambas Delegaciones estuvieron de acuerdo en resaltar que la gobernanza/gobernabilidad democrática, la participación ciudadana y el desarrollo institucional, son temas de gran importancia para México, ya que refuerzan el concepto de una Administración Pública eficiente y eficaz al servicio de la ciudadanía. Sobre el particular, la Delegación Mexicana resaltó que mediante la *Visión México 2030* y los ejes rectores de política pública del *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, el Estado Mexicano atiende y trabaja activamente en los mencionados temas.

Como siguientes pasos, las Partes acordaron desarrollar misiones técnicas, programas o proyectos de cooperación y otros instrumentos que se pudieran considerar adecuados, con el propósito de canalizar asistencia y apoyo en los siguientes subtemas:

Promoción de la Democracia Representativa y Participativa y del Pluralismo Político. Ambas Delegaciones coincidieron en destacar la importancia primordial de continuar reforzando la cooperación técnica en el ámbito electoral, a través del apoyo a los procesos electorales a la impartición de justicia electoral, fortaleciendo a los órganos electorales federales y locales para mejorar la especialización en materia jurídico electoral y de gestión de los tribunales electorales. Además, ambas Delegaciones manifestaron su interés por indagar la posibilidad de colaborar, en el marco subregional, para el fortalecimiento de los partidos políticos como uno de los ejes centrales en el ámbito democrático. Todo ello desde una óptica sistemática multipartidaria en el campo de la descentralización, gestión, políticas de medios, género y financiación, entre otras áreas vinculadas a los partidos políticos.

Por último, se comunicó que recientemente se ha comenzado a desarrollar entre México, España y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) un proyecto para el fortalecimiento de la cultura democrática en los distritos electorales indígenas, financiado principalmente por el Fondo Fiduciario España – PNUD y la apertura de una línea de actuación entre México y la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre derechos humanos y sistemas electorales. Acciones que cuentan con el acompañamiento técnico y la financiación de la AECL.

Fortalecimiento del Estado de Derecho. Ambas Delegaciones expresaron su satisfacción por la positiva experiencia de cooperación técnica en el ámbito judicial y policial con el objetivo de fortalecer el sistema judicial a través de la capacitación de los servidores públicos y de la capacitación de los recursos humanos policiales con el fin de

proporcionar una policía de cercanía dirigida a atender a la ciudadanía de manera directa y asegurar una confianza en las fuerzas de seguridad y garantizar la igualdad de formación para hombres y mujeres. En este sentido, se manifestó el compromiso conjunto de continuar la implementación gradual del proyecto *Centros de Atención a Víctimas e Información Ciudadana* en las Entidades federativas que se encuadran en las áreas geográficas prioritarias para la Cooperación Española y el Gobierno Mexicano. Las Delegaciones consideraron como posibles áreas de cooperación las relativas a:

1. Profesionalización de la Administración de Justicia, carrera judicial y servicio público adscrito a las funciones jurisdiccionales
2. Mejora de las garantías y derechos fundamentales en política interior, seguridad pública y ciudadana
3. Cooperación técnica para apoyar la Reforma Constitucional, que comenzó en el año 2007 y se está implementando paulatinamente en la actualidad, que le transfiere a los poderes judiciales estatales la justicia penal a niñas, niños y adolescentes. Este apoyo técnico permitirá la mejora de los mecanismos para el ejercicio de la justicia penal a este grupo de población, a través de la mejora de la infraestructura y para el tratamiento en internación y en externación, la reintegración, y de la capacitación para la especialización de los funcionarios competentes de los poderes judiciales locales

En el ámbito judicial se destacó la colaboración mutua para la introducción de los procesos orales en el sistema judicial de los Estados Unidos Mexicanos.

Desarrollo de la Administración Pública Federal al servicio de la ciudadanía y buena gestión de los asuntos públicos. Las partes destacaron la importancia de continuar colaborando para mejorar la gestión pública y lograr que el Servicio Profesional de Carrera opere de la mejor manera para recuperar la confianza de la ciudadanía en el Gobierno. Esta visión conjunta abre canales de cooperación para el fortalecimiento de las capacidades de participación y acceso de la ciudadanía a la actividad de las administraciones públicas.

Igualmente, ambas Delegaciones estuvieron de acuerdo que dada la escasa representatividad de las mujeres en las administraciones públicas de los tres niveles de gobierno, se considera absolutamente necesario realizar acciones encaminadas a promover su mayor presencia, especialmente en los municipios y en aquellos puestos de mayor poder de decisión y responsabilidad.

La Delegación española presentó el **Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada** y analizó que éste se ha desarrollado de acuerdo a una serie de características que se resumen en su condición de programa de capacitación y apoyo a los funcionarios públicos iberoamericanos, siendo éste al mismo tiempo un espacio para compartir las buenas prácticas de los países iberoamericanos. Este Programa se desarrolla de manera presencial en los cuatro Centros Iberoamericanos de Formación en Latinoamérica, además de la formación *on-line* y de aquella que tiene lugar en España.

La Delegación mexicana mostró gran interés por este Programa y su intención de participar en éste con funcionarios públicos de alto nivel.

Este Programa a través de una oferta amplia y diversa de cursos, seminarios, talleres y foros de capacitación técnica organizados en colaboración con las administraciones públicas españolas y organismos internacionales, se ha constituido en un instrumento de amplio alcance para promover la adquisición de habilidades y de recursos técnicos por parte de las personas que trabajan para el sector público en cada uno de los países de la región.

Ambas Delegaciones consideraron que este Programa es un instrumento esencial de la cooperación intergubernamental España-México que contribuye al desarrollo, modernización y fortalecimiento de las instituciones públicas iberoamericanas. Esto se realizará a través de la capacitación técnica de recursos humanos, teniendo en cuenta la transversalización del enfoque de género, para el acceso con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres a los Programas de Formación y de inclusión de pueblos indígenas, con el fin de fomentar la prestación de servicios, mejorando la atención e integración del ciudadano en una administración pública más eficiente, accesible y democrática.

Descentralización y Fortalecimiento de las Administraciones Locales. Ambas Delegaciones estuvieron de acuerdo en apoyar el proceso de descentralización mexicano, entendido éste como una línea estratégica que actuará en el ámbito municipal por ser un escenario idóneo para la ejecución de todas las políticas de desarrollo en general y, particularmente, de desarrollo institucional.

Los miembros de ambas Delegaciones tomaron nota de la necesidad de llevar a cabo intervenciones de cooperación conjunta que permitan el intercambio para apoyar programas y políticas orientados a la superación de la pobreza en zonas urbano-marginadas, en el ámbito de los gobiernos locales, con el objetivo de alcanzar un mejor uso de los recursos públicos. Para ello se llevarán a cabo acciones de intercambio de experiencias en materia de desarrollo comunitario y gestión municipal, de formación y capacitación de autoridades y personal municipal con el fin de mejorar la gestión política así como la técnica y administrativa para el desarrollo de herramientas de gestión pública.

La Delegación española informó que existen dos líneas estratégicas que confluyen en el ámbito del fortalecimiento local, en cuyo desarrollo España acredita una amplia experiencia. Estos son los siguientes:

a) el proceso de descentralización competencial del Estado hacia los entes locales, entendida como transferencia de poder y creciente capacidad política para la gestión del gasto público

b) el fortalecimiento municipal, entendido como el apoyo a la generación de capacidades de tipo político y técnico instaladas en los entes locales. Siendo el Programa de Cooperación Municipal (MUNICIPIA), una herramienta creada recientemente para coordinar, impulsar y facilitar la cooperación española en el ámbito municipal de los países en desarrollo.

2. Cobertura de las necesidades sociales

Educación. Ambas partes coincidieron en la necesidad de seguir trabajando en el ámbito de la educación para incidir en su calidad a través de actuaciones que mejoren la formación y la condición del profesorado y del personal educativo y el fortalecimiento institucional de los sistemas públicos de educación. Acciones prioritarias que tienen el objetivo de:

1. Mejorar la formación de los formadores mexicanos para elevar la calidad de la educación media-superior al promover un impacto en cascada sobre los cuerpos docentes del sistema educativo mexicano
2. Contribuir a la mejora de las universidades mexicanas a través de proyectos conjuntos de investigación, la creación de redes interuniversitarias y la incorporación de doctores españoles a universidades mexicanas

Se mencionó el inicio, como experiencia piloto, de un programa de intercambio de jóvenes maestros en el sur de México. Este proyecto consiste en facilitar, en dos años, a 64 estudiantes de término de escuelas de magisterio (32 por año, de los cuales 16 mexicanos y 16 españoles) la realización de su período de prácticas en escuelas de educación primaria españolas o mexicanas, bajo el auspicio y la tutoría de las facultades de educación de las universidades españolas o las escuelas de formación de maestros mexicanas que se sumen al proyecto.

Atención a la juventud. Ambas Partes coincidieron en continuar y reforzar la cooperación técnica que se realiza en el ámbito de la atención a jóvenes con actuaciones encaminadas a capacitar y formar a profesionales para la inserción laboral en diferentes oficios dentro del marco de talleres ocupacionales para facilitar una inserción laboral de calidad para este colectivo.

En el periodo 2007-2011, a petición de las autoridades estatales, continuará en ejecución la Escuela Taller en Restauración de la Ciudad de Puebla y se iniciará un nuevo proyecto de Escuela Taller con sedes en la localidad de San Juan Teitipac en el Estado de Oaxaca y en la Ciudad de Oaxaca. Ambos proyectos pondrán un mayor énfasis en la formación económica y microempresarial de sus alumnos para que una vez concluidos sus estudios puedan insertarse en el mercado laboral con la creación de una microempresa.

La Delegación española mencionó la experiencia de alianza público-privada que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, junto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y una serie de empresas privadas españolas están ejecutando. Son acciones de apoyo a la formación profesional enfocada a una inserción adecuada y digna de los jóvenes latinoamericanos. Esto se está haciendo principalmente a través del proyecto “Promoción del Empleo Juvenil en América Latina”, en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), uno de cuyos países beneficiarios es México.

Las Delegaciones Mexicana y Española se comprometieron a fortalecer la educación profesional técnica mediante un mayor apoyo a los docentes, puesto que ellos son los pilares de la enseñanza. A través de la transferencia de los conocimientos de los docentes se contribuye a mejorar la calidad de la formación de recursos humanos técnicos de nivel medio en ambos países, orientados a responder las necesidades del sector productivo de México y España. Ambas coinciden en la necesidad de apuntalar una formación integral dentro y fuera de las aulas con el objetivo de incorporar en el proceso enseñanza-aprendizaje las nuevas tecnologías y el conocimiento para despertar en los jóvenes la capacidad e iniciativa emprendedora en el marco de la cultura del desarrollo sustentable.

Algunas de las posibles acciones a emprender que se mencionaron fueron la posibilidad de trasladar profesionales españoles a México que colaboren en la identificación de los nichos y oportunidades en el mercado laboral mexicano para la formación profesional y

una adecuada y digna inserción laboral, y de apoyar técnica y financieramente aquellas carreras técnicas y profesionales que se estimen con mayor proyección e impacto sobre el desarrollo mexicano (como por ejemplo en hostelería para el turismo, formación técnica especializada en aeronáutica, como aquellas otras áreas de interés que se puedan identificar durante el período).

3. Promoción del Tejido Económico y Empresarial, y Desarrollo Social

Desarrollo Social. Las Partes coincidieron en señalar la importancia de apoyar a los habitantes de los municipios de muy alto o alto grado de marginación ubicados en las microrregiones definidas por el Gobierno de México, mediante el impulso de tecnologías y energías renovables para el desarrollo de las regiones que presentan mayores rezagos sociales, lo cual coadyuvará en la ejecución de proyectos de desarrollo local sustentables que permitan elevar el nivel de vida de la población en situación de pobreza.

Acordaron la colaboración conjunta con objeto de transformar de manera integral las condiciones estructurales de rezago social en México. De acuerdo con lo anterior, México informó de sus interés en este tipo de colaboración de ambos países y mencionó algunos programas que podrían ser de interés para ambas Partes como por ejemplo: la Estrategia Mexicana 100 x 100 en los cien Municipios con menor índice de desarrollo humano en México, el fortalecimiento de la presencia y actividad de las Agencias de Desarrollo Integral para promover el desarrollo en el territorio; y la instalación y promoción del uso de fogones ecológicos en todos los hogares de los municipios de esta estrategia con el doble objetivo de reducir el uso de leña para cocinar y, consecuentemente, disminuir el impacto negativo en la salud de las personas expuestas a contaminantes por el uso de este combustible.

Las partes consensuaron la posible colaboración conjunta en algunos de los 100 municipios con menor índice de desarrollo en México y en las áreas prioritarias de la Cooperación Española con el objeto de transformar algunas de las condiciones que generan el rezago social de los mismos.

Con este acuerdo ambas partes afirmaron su voluntad de apoyar procesos que detonen el desarrollo local, apoyando la organización y el desarrollo humano de la población y la instrumentación de proyectos integradores que contemplen procesos coherentes con la realidad microrregional o regional.

Promoción del Tejido Económico y Empresarial. Ambas Partes pactaron fortalecer las actividades estratégicas que permitan un mejor apoyo conjunto a la micro y pequeña empresa en el ámbito de los sectores productivos prioritarios y a la empresa de economía social, con actuaciones en el campo microempresarial, de apoyo a los servicios de desarrollo empresarial y de fortalecimiento de las capacidades comerciales.

También coinciden en la necesidad de tener en cuenta la garantía del acceso de las mujeres a recursos económicos, para afrontar la feminización de la pobreza y fomentar así una distribución equitativa de los bienes económicos.

Al respecto, ambas Partes mencionaron la intención de que estas actuaciones permitan generar proyectos piloto de desarrollo territorial en zonas rurales y periurbanas del sur del país que puedan ser replicables en otras zonas pobres y vulnerables de éste.

Debido al reciente desarrollo de la industria aeronáutica en México y al interés de algunas empresas españolas del sector aeronáutico por establecerse en este país, es de suma importancia para el Gobierno mexicano desarrollar mecanismos y programas que permitan la transferencia de tecnología, la formación de capital humano y el intercambio de programas académicos entre instituciones educativas mexicanas y españolas. De este modo, se promoverá la atracción de nuevos proyectos de inversión y facilitará la toma de decisiones para la localización en México de dichas empresas.

4. Medio ambiente

Ambas Delegaciones manifestaron su interés en continuar las acciones de cooperación en esta materia que permitan fortalecer las instituciones existentes en gestión del medio ambiente. Especialmente aquellas que coadyuven a promover la conservación y el aprovechamiento sustentable en las áreas naturales protegidas y de la biodiversidad, así como el desarrollo social y económico de comunidades locales, y la investigación técnica y científica aplicada a estos fines. Dichas acciones se llevarán a cabo en las zonas geográficas prioritarias para la Parte española, que comprenden principalmente los Estados de Puebla, Oaxaca y Chiapas, seguidos por los de su entorno como los Estados de Michoacán, Guerrero y Veracruz entre otros.

5. Cultura y desarrollo

México y España coincidieron en resaltar que la **Cooperación con los pueblos indígenas, apoyo a los procesos de auto-desarrollo y respeto a los derechos de los pueblos indígenas** con el objetivo de apoyar a estas comunidades en su desarrollo a través de proyectos que relacionen de manera directa sus actividades con un desarrollo económico, social y ambiental. Las Delegaciones consideraron como posibles áreas de cooperación, las relativas a:

1. Apoyo a la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en los procesos de decisión locales, regionales, nacionales e internacionales, relevantes para la consolidación del reconocimiento jurídico de sus derechos, y para el ejercicio de estos
2. Empoderamiento y apoyo al desarrollo de capacidades de los hombres y mujeres indígenas, y de sus organizaciones e instituciones así como de las instituciones gubernamentales que brindan apoyo para estos fines
3. Apoyo a las organizaciones y agrupaciones, en particular de mujeres, instituciones y autoridades tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas en los ámbitos económico, cultural, social y ambiental, con la participación plena y efectiva de hombres y mujeres indígenas, así como de las instituciones gubernamentales que brindan apoyo para estos fines
4. Apoyo para fomentar una cultura de respeto a la diversidad cultural a través del reconocimiento y vigencia de derechos indígenas

6. Género y Desarrollo

Las Delegaciones Mexicana y Española coincidieron en señalar que la transversalización de la perspectiva de género representa una dimensión fundamental para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

Los esfuerzos encaminados hacia el logro de la igualdad de género, podrán impulsarse desde la paridad de género en todos los espacios públicos y de toma de decisiones, la conciliación entre la vida familiar y la laboral, la incorporación de la dimensión de género en las políticas de cohesión social y la erradicación de la violencia contra las mujeres. Estos ámbitos son considerados como prioritarios.

Para aumentar las capacidades y autonomía de las mujeres, las acciones que se realicen buscarán impulsar políticas públicas con perspectiva de género y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres. Asimismo, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones y la atención a las víctimas, considerando el marco de las medidas legislativas promulgadas en México y España y los acuerdos adoptados en el Consenso de Quito, aprobado en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe de la CEPAL.

Por otra parte, dentro del concepto de desarrollo en su sentido más amplio, las Partes se comprometen a impulsar el intercambio de información, de capacitación y de experiencias exitosas en materia de violencia intrafamiliar, asistencia social para adultos mayores y familias de acogimiento, con el objeto de fortalecer los esquemas de acción impulsados por las mismas en estos temas.